



**GRUPO DE ALTO NIVEL EN RESPONSABILIDAD SOCIAL DE
LAS EMPRESAS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**Comentarios de las Confederaciones Sindicales de
Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores.**

31-de enero de 2011

Pudiera parecer que el actual marco de crisis económica mundial no parece ser el más propicio para ubicar estos temas en un lugar prioritario, puesto que el concepto de RSE se desarrolló en momentos de bonanza económica. Sin embargo, no debemos olvidar que precisamente la falta de responsabilidad ha sido un factor clave en la situación que estamos viviendo. Por tanto, es necesario subrayar que las políticas de RSE no son solamente oportunas, sino más necesarias que nunca, y con ello, un cambio sustancial en nuestra concepción de la economía, de los procesos productivos, de la creación de valor, del sistema de consumo, de las relaciones e interdependencias existentes entre el crecimiento económico y el progreso social, de la gestión responsable de los recursos naturales y del impacto de las actividades económicas sobre el medio ambiente.

Desde hace tiempo contamos en España con documentos que abordan este tema: el documento sobre RSE resultado del Diálogo Social; el informe elaborado por la Subcomisión del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la RSE; la Proposición No de Ley sobre RSE del Congreso de los diputados; el documento del Foro de Expertos de RSE y el Plan Director III en relación a la Cooperación al Desarrollo y la RSE. En todos ellos se consagran elementos y recomendaciones muy importantes en la materia que nos concierne y, en la mayor parte, coincidentes en temas sustanciales. A estos debemos agregar la futura Ley de Economía Sostenible, que incorporará algunos nuevos contenidos en RSE, la reciente Ley de RSE de Extremadura y los distintos documentos que emanen del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), muy significativos, ya que contendrán criterios consensuados entre los cuatro grupos de interés que integran el Consejo.

Sin embargo, la actual crisis ha demostrado que el enfoque basado en la voluntariedad no ha **resultado suficiente**. La crisis de confianza en la que estamos inmersos es también una crisis sobre la confianza en la misma RSE y la ISR (dos conceptos íntimamente relacionados).

Se abre paso la idea de que la RSE no tiene por que ser una distorsión al mercado. Al contrario, la inclusión de criterios de **transparencia y factores ASG**, (sobre riesgos sociales, medioambientales y de buen gobierno) en las decisiones económicas, teniendo en cuenta la sostenibilidad en toda su dimensión, puede ser una solución para unos mercados que más que nunca se demuestran imperfectos, mal regulados y poco transparentes.

Debe garantizarse la **alineación de los procesos de sostenibilidad, la nueva estrategia 2020 de la Unión Europea y los procesos de RS de las empresas públicas y privadas.**



Es necesario avanzar en la asunción de compromisos de RS y su efectivo cumplimiento, con una activa intervención de los Grupos de Interés en su aplicación y seguimiento, así como en la corrección de los incumplimientos detectados.

Los criterios de RSE deben formar parte de las prácticas comunes, productivas y organizativas de cada empresa. Pero la memoria de RSE es el elemento central y de concreción de todo el proceso, en el que uno de los retos es la exigencia de cumplimiento y valoración en toda la cadena productiva (incluyendo por tanto filiales, contratadas y subcontratadas, así como proveedores) y de inversiones.

Existen múltiples problemas en el análisis de las memorias: homogeneización y comparabilidad, información poco adecuada a esos riesgos y oportunidades sectoriales. En este sentido coinciden múltiples opiniones de inversionistas, agencias de calificación social, consumidores o administraciones públicas a la hora de valorar las memorias para tomar decisiones de compra o inversión.

Uno de los pilares de la RSE, la identificación y participación de los **grupos de interés** no ha funcionado. Se debe obligar a una correcta identificación, teniendo en cuenta el factor de representatividad de esos grupos y su legitimación, así como garantizar y facilitar su participación en un proceso que debe ser de mejora continua. **Para ello es esencial entender los Grupos de Interés no como suma de individuos, sino como colectivos con sus correspondientes formas de organización y representación.** De ahí la necesidad de diálogo entre las empresas y los representantes de estos grupos de interés. Mención especial merece la situación de los trabajadores, y de las organizaciones sindicales, que además de formar un grupo de interés, mantienen una posición central en todo el proceso productivo, y son los receptores de muchas de las medidas de carácter social, que necesariamente, deberán ser desarrolladas a través de la negociación colectiva.

También nos parecen importantes los procesos de **gestión y adaptación al cambio**: cambio de modelo productivo, cambio tecnológico, cambios del modelo financiero, cambio climático - respecto al que es interesante tener en cuenta como modelo la iniciativa de **Transición Justa**, incluida en el último acuerdo sobre cambio climático. La RSE puede **y debe** fortalecer los procesos de información y consulta, las relaciones laborales, la negociación colectiva, y el diálogo social contribuyendo así a disminuir los efectos negativos de las crisis **y avanzar en soluciones y alternativas a la misma**. Los representantes de los trabajadores demandan ya un mayor papel en las iniciativas de sostenibilidad a nivel de empresa.

La determinación de los **indicadores clave sectoriales** que corresponden a los riesgos y oportunidades no debería estar basada exclusivamente en los intereses de las empresas, **sino resultar de un proceso de diálogo con los Grupos de Interés, de acuerdo con unas bases establecidas por el poder legislativo de cada país a partir de unas bases comunes europeas establecidas por una Directiva a tal efecto. Referencia para ello deben ser los procesos de elaboración de las diversas instancias nacionales, como es el caso del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas de España.**

Es importante que se mantengan los **procesos de diálogo entre las múltiples partes interesadas**. Pero no debe mantenerse a la espera de un consenso al que alguna de las partes no estuviera interesada a llegar. En la determinación de estos indicadores debería tenerse en cuenta la opinión de expertos u organizaciones independientes y de marcado carácter social.

Ha de insistirse en la integración o interrelación entre las memorias de RSE y las memorias financieras. La información clave para la RSE contenida en las memorias financieras (y también en otro tipo de



informes, tales como los de Gobierno Corporativo) debe aparecer en las memorias de RSE. En todas debería insistirse en incluir factores de riesgo ASG.

Puesto que la Sostenibilidad es el paradigma de el nuevo sistema económico que queremos, las triples memorias que deben demostrar y concretar la contribución de la empresa (pública o privada) a alcanzar la sostenibilidad global deberían, bien ser **obligatorias para determinadas empresas** (por ejemplo, por tener mas de 1000 trabajadores, por ser públicas, por ser cotizadas...) o bien cumplimentarse o complementarse automáticamente según un modelo establecido, (no dependiendo sólo de la voluntad de la empresa a informar o a incluir sólo lo que considere oportuno) con la información clave contenida en registros oficiales, a veces dispersos y de difícil acceso. Está directamente relacionado con los procesos de cumplimiento efectivo del Derecho a la información. La información obligatoria sobre Derechos Humanos, derechos laborales, información sobre corrupción y soborno, información medio ambiental, debe estar incluida en las memorias. Debe insistirse en la concreción de esta información de las nuevas regulaciones y directivas, que deberá también incorporarse a las memorias.

Pero es imprescindible a la hora de convertir estos criterios y recomendaciones en compromisos reales, que las iniciativas no se realicen en las empresas desde la unilateralidad, la autorregulación y la autocertificación. Para U.G.T Y CC.OO. es imprescindible el papel que la negociación colectiva puede y debe desempeñar en la promoción de estas iniciativas y estrategias de RSE